



Para publicación inmediata: 21/12/2015

GOBERNADOR ANDREW M. CUOMO

**OFRECE EL GOBERNADOR CUOMO INDULTOS EJECUTIVOS A  
NEOYORQUINOS CONDENADOS POR DELITOS A LOS 16 Y 17 AÑOS DE EDAD**

***Aproximadamente 10,000 personas serán beneficiadas conforme New York estudie los expedientes de individuos elegibles; en el futuro, alrededor de 350 ciudadanos serán elegibles para indultos cada año***

***Acción pionera a nivel nacional alcanzará a todos los individuos condenados por un delito menor o por un delito grave no violento a los 16 o 17 años de edad si no han reincidido en diez años***

***El Gobernador otorga dos actos de clemencia adicionales; proyecto de capacitación para clemencia pro bono comenzará en enero de 2016***

El Gobernador Andrew M. Cuomo anunció hoy que utilizará su facultad de indulto para eliminar el obstáculo que representa una condena penal para las personas condenadas por delitos no violentos cometidos cuando eran menores de edad y que no hayan cometido delitos por 10 años o más. Esta acción, la primera de su tipo en la nación, promueve los principios de su campaña Elevar la Edad, que pide a New York unirse a otros 48 estados que reconocen que los jóvenes de 16 y 17 años no deben ingresar al sistema de tribunales para adultos.

La acción del Gobernador reconoce que la gente puede superar y supera los errores de su juventud. Sin embargo, sus antecedentes penales como adultos pueden dificultarles encontrar empleo, ser admitidos a la universidad, encontrar un lugar para vivir y obtener licencias para ciertas ocupaciones. El Gobernador ha decidido utilizar hoy su facultad constitucional de indultar para eliminar las barreras creadas por las leyes estatales en relación a estas condenas, y permitir que individuos que lo merecen sigan adelante con sus vidas.

“Durante todos estos años creímos que si castigábamos a todos los delincuentes lo suficiente, sin ningún alivio en su futuro, todo el crimen desaparecería”, **dijo el Gobernador Cuomo.** “Lo que en realidad hicimos fue dar una cadena perpetua de estigma a niños que cometieron un error y empujar a más personas hacia el crimen, porque la sociedad les dijo por el resto de sus vidas que eso es lo que eran –

criminales. Esta iniciativa busca validar el compromiso personal de la gente que ha cambiado su vida y rechazado el delito, para convertirse en miembros productivos de la sociedad”.

Al indultar a los neoyorquinos que han alcanzado esta meta sin cometer delitos, el Gobernador está ayudando a la gente que representa poco riesgo para el público. Adicionalmente, los indultos serán condicionales, de modo que si una persona, contra todas las probabilidades, vuelve a ser condenada, el indulto será revocado.

La acción del Gobernador afectará una cantidad significativa de vidas. Entre los jóvenes de 16 y 17 años de edad que cometieron delitos menores y delitos graves no violentos, desde que el estado ha dado seguimiento a estos registros, alrededor de 10,000 no han vuelto a ser condenados al menos por 10 años. Cada año, aproximadamente 350 personas que fueron condenadas a los 16 y 17 años de edad por delitos menores o delitos graves no violentos permanecen sin condenas adicionales después de 10 años. Además de eliminar la carga sobre los individuos mismos, sus familias también sentirán el efecto positivo de esta acción. Ahora un hijo o hija, esposo o esposa, padre o madre, tendrán mejores posibilidades de ayudar a sus seres queridos al tener más facilidades para encontrar empleo, asistir a la escuela, encontrar vivienda y trabajar en profesiones que requieren licencia.

El Gobernador se asegurará de que todas las personas elegibles para este indulto merezcan la ayuda, usando un cuidadoso proceso de selección. Se invita a todas las personas que crean que califican para este indulto a solicitarlo a través del sitio web del Gobernador, [ny.gov/services/apply-clemency](http://ny.gov/services/apply-clemency). Personal de la agencia recomendará al Gobernador otorgar un indulto si:

- La persona tenía 16 o 17 años de edad cuando cometió el delito por el que fue condenada.
- Han transcurrido al menos 10 años desde que la persona fue condenada del delito o liberada de un período de encarcelamiento por ese delito, si lo hubo.
- La persona no ha sido condenada de nuevo desde entonces.
- La persona fue condenada por un delito menor o un delito grave no violento.
- La persona no fue condenada originalmente por un delito sexual.
- La persona actualmente es residente del Estado de New York.
- La persona ha pagado impuestos sobre sus ingresos.
- La persona es un miembro productivo de su comunidad, lo que significa que trabaja, busca trabajo, asiste a la escuela o legítimamente no puede trabajar.

Además de esta invitación general a presentar solicitudes, la administración realizará acercamiento específico con candidatos para el indulto, iniciando con el grupo más reciente de individuos potencialmente elegibles, quienes fueron condenados en 2004. Personal administrativo revisará el grupo y tratará de comunicarse con los que haya sido condenados por delitos que califican, cometidos cuando tenían 16 o 17 años, y que no haya sido condenados de nuevo. Se les informará sobre su elegibilidad inicial para un indulto y se les invitará a solicitarlo a través del sitio web. Una vez que el grupo

de 2004 haya sido contactado, se repetirá el proceso para los individuos condenados en 2003, y así de manera retroactiva hasta que se haya buscado el contacto con todos los candidatos potenciales.

La acción del Gobernador refuerza su compromiso de eliminar obstáculos para las personas con condenas penales, ejemplificado en su creación del Consejo de Reingreso y Reintegración a la Comunidad en 2014 y por su aceptación e implementación de 12 recomendaciones para acciones ejecutivas de ese Consejo en septiembre de este año. Estas acciones ejecutivas incluyeron adoptar nuevos lineamientos contra la discriminación para viviendas financiadas por New York, y adoptar política de “oportunidad justa de contratación” en agencias del Estado de New York.

La oferta de indulto condicional realizada hoy para personas que fueron condenadas a los 16 y 17 años de edad destaca el compromiso del Gobernador de promover el plan de Elevar la Edad a pesar de que la Legislatura, en su último período, no pudo aprobar legislación sensata e integral para evitar que el sistema de justicia penal trate a estos jóvenes como los adultos que no son.

El verano pasado, el Gobernador anunció acciones ejecutivas para sacar a los menores de instituciones correccionales estatales para adultos, en donde es probable que sean victimizados en mayores números y donde internos mayores pueden enseñarles a convertirse en mejores criminales. El Gobernador continúa pidiendo a la legislatura que apruebe el paquete legislativo para Elevar la Edad, que incluye disposiciones para sellar los delitos cometidos a una edad joven cuando una persona no ha reincidido en el delito durante cierto tiempo.

**Norman L. Reimer, director ejecutivo de la Asociación Nacional de Abogados Defensores Penales, dijo,** “La decisión del Gobernador Cuomo de emitir este indulto categórico es un avance histórico en el movimiento nacional para promover la restauración de derechos. Es un importante avance en el esfuerzo para combatir las consecuencias de una condena penal, que pueden cambiar una vida, y servirá como ejemplo para gobernadores de toda la nación. Igualmente importante, fortalece la facultad de indulto como un componente integral y apolítico de un sistema de justicia penal racional y humano, que equilibre la seguridad pública con la misericordia y el perdón”.

**Soffiyah Elijah, directora ejecutiva de la Asociación Correccional de New York, dijo,** “Me emociona que el Gobernador se haya comprometido a hacer su parte para acabar con la injusticia de tratar a jóvenes, hombres y mujeres, como adultos en el sistema de justicia. Como co-presidenta de la Comisión de Juventud, Seguridad Pública y Justicia, he visto la urgente necesidad de rectificar este problema que durante tanto tiempo ha mantenido a nuestro estado atrasado en justicia penal. Ahora, al añadir esta acción, estamos avanzando en la dirección correcta y dando la oportunidad de redimirse a un grupo de personas que sin duda se la ha ganado”.

## ACTUALIZACIÓN EN EL PROYECTO DE CLEMENCIA

Con asistencia de la Asociación Nacional de Abogados Defensores Penales, representantes de la Oficina del Gobernador han desarrollado un programa integral de capacitación y comenzarán a trabajar con estas asociaciones para capacitar a abogados voluntarios a través de seminarios en línea a principios de 2016. Aunque los individuos pueden solicitar clemencia sin ayuda de un abogado, la asistencia de un abogado pro bono mejorará la calidad de la solicitud de un interno para presentar el mejor caso posible al Gobernador. La Asociación de Abogados del Condado de New York, la Asociación de Abogados del Estado de New York, la Asociación de Abogados de la Ciudad de New York, la Sociedad de Ayuda Legal y la Asociación de Abogados Defensores Penales del Estado de New York prepararán solicitudes de conmutación de condena y Bronx Defenders ofrecerá servicios jurídicos posteriores a la solicitud en lo referente a beneficios, vivienda y empleo a los solicitante que tengan éxito.

La capacitación, impartida a través de seminarios en línea con materiales adicionales, guiará a los abogados voluntarios asociados con las organizaciones legales que colaboran a través de cada paso desde que se les asigne un caso, la comunicación con su cliente y la preparación de una solicitud sólida. Estará grabada, de modo que conforme nuevos voluntarios se unan al proyecto puedan ver la capacitación siempre que la necesiten.

Hoy el Gobernador Cuomo además otorgó clemencia a dos individuos que han demostrado su rehabilitación y realizado avances positivos en sus vidas desde sus condenas penales. Estos individuos recibieron clemencia en el interés de la justicia y la rehabilitación. Los dos actos de clemencia otorgados hoy son adicionales a los cuatro que el Gobernador otorgó hace algunas semanas.

El Gobernador Cuomo emitió hoy la siguiente conmutación de condena:

**Mario Espaillat**, de 46 años, de New York, actualmente cumple una condena de 4 años de prisión por posesión criminal en segundo grado de una sustancia controlada en el condado de New York. El Sr. Espaillat tenía 19 años en el momento del delito y este fue su primer delito. Michael Sheahan, superintendente de la Institución Correccional de Southport, recomendó el caso del Sr. Espaillat para su revisión de clemencia. El Sr. Espaillat ha mantenido un historial disciplinario perfecto durante su encarcelamiento. También ha completado su entrenamiento vocacional en electricidad y obtenido certificados en reparación de herramientas eléctricas y servicio a dispositivos de iluminación. Al ser liberado vivirá con su madre, su esposa y dos hijos adolescentes.

El Gobernador Cuomo emitió hoy el siguiente indulto:

**J'Adore Mattis**, de 31 años de edad, de Brooklyn, fue condenada en 2006 por robo en tercer grado en el condado de New York. Fue sentenciada a 5 años de libertad condicional y recibió un certificado de alivio de discapacidades el 24 de marzo de 2015.

La Sra. Mattis es una mujer transgénero de Jamaica. Obtuvo asilo en Estados Unidos debido a la violenta persecución de los individuos transgénero en Jamaica. Después de su condena, la Sra. Mattis obtuvo un grado técnico de la Universidad Comunitaria del Distrito de Manhattan. Obtuvo un sitio en la Lista del Decano y mantuvo un GPA de 3.13. Después de obtener su grado técnico, asistió a la Universidad de Long Island en Brooklyn y obtuvo un grado de licenciatura en Enfermería. La Sra. Mattis quiere trabajar como enfermera, pero su condena le ha evitado obtener su licencia. Un indulto eliminaría sus antecedentes penales y le permitiría alcanzar su sueño de ser una enfermera registrada. No tiene otros antecedentes penales.

El Gobernador tiene autoridad para otorgar conmutaciones e indultos de acuerdo con la Constitución de New York y las leyes estatales. Junto con los indultos anunciados este año y en 2013 y 2014, el Gobernador ha indultado a ocho individuos y conmutado tres condenas de prisión desde que asumió el cargo.

El Gobernador realiza una revisión cuidadosa y holística de las solicitudes de clemencia con funcionarios de la Cámara Ejecutiva, del Departamento Correccional y de Supervisión Comunitaria, de la oficina del Fiscal de Distrito asociado a cada caso específico, de la Junta de Libertad Condicional y de la Oficina de Servicios para Víctimas. Los candidatos calificados para conmutación incluyen a quienes no tienen antecedentes penales significativos, han cumplido al menos la mitad de sus sentencias mínimas, y han demostrado evidencia de buena conducta en prisión, así como una rehabilitación significativa. Los candidatos calificados para indultos pueden incluir a individuos cuyos derechos o situación legal se vean afectados por sus condenas previas.

Los individuos interesados en solicitar clemencia deben visitar el sitio web de clemencia del Gobernador Cuomo, lanzado en el último año, [www.ny.gov/clemency](http://www.ny.gov/clemency). El sitio web es un recurso centralizado para quienes buscan conocer más sobre la clemencia, sus requisitos de elegibilidad y el proceso de solicitud, incluyendo el envío de los documentos de manera electrónica. Se anima a los familiares y amigos de individuos que cumplen condenas en prisión a que visiten el sitio y soliciten clemencia en nombre de su familiar o amigo.

###

Noticias adicionales disponibles en [www.governor.ny.gov](http://www.governor.ny.gov)  
Estado de New York | Executive Chamber | [press.office@exec.ny.gov](mailto:press.office@exec.ny.gov) | 518.474.8418